

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

Yo. LUIS FERNANDO CARDENAS VALENCIA, Obrando en calidad de Represente Legal del CLUB DE LEONES ACACIAS, Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364- 3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto reglamentario 2150 del 2017- Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que LUZ MARY MENDEZ FONTECHA, representante legal suplente, ni los miembros de dirección, Ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social, ni contra el patrimonio económico haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página [https://:antecedentes.policia.gov.co](https://antecedentes.policia.gov.co)

Así mismo certifico que el suscrito LUZ MARY MENDEZ FONTECHA representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaración de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de Acacias, a los treinta (30) días del mes de mayo del 2024, con destino a la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN



LUIS FERNANDO CARDENAS VALENCIA
C.C 14.886.520
Represente Legal